# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 8 de junio de 2010 | NÚM. 42


## COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del aborto.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre si las prestaciones que ofrece la Clínica Quirón en Pamplona van a ser hasta la puesta en marcha de la nueva unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar sus declaraciones vinculadas a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y la interrupción voluntaria del embarazo.

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del aborto (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios intervienen la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 4).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre si las prestaciones que ofrece la Clínica Quirón en Pamplona van a ser hasta la puesta en marcha de la nueva unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino (Pág. 12).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 12).

Seguidamente, interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 13).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, el señor Marcotegui Ros, la señora Chivite Navascués, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano, a quienes contesta, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 13).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar sus declaraciones vinculadas a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y la interrupción voluntaria del embarazo (Pág. 15).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Chivite Navascués (Pág. 15).

A continuación toma la palabra la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Chivite Navascués, el señor Marcotegui Ros, la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano, a quienes responde, tras cada intervención, la Consejera (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

---

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del aborto.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Salud que tenemos convocada para hoy martes con el orden del día que todos ustedes conocen. En primer lugar, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre la posible interposición de un recurso de inconstitucionalidad a la ley del aborto. Damos la bienvenida a la Consejera, también a Javier Sada y, cómo no, a la compañera María Luisa, a quien vemos felizmente recuperada. La petición es del grupo Nafarroa Bai y para su presentación daremos la palabra a su portavoz, la señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, damos la bienvenida a la señora Consejera y al señor Sada, que la acompaña. La verdad es que han pasado días desde que se pidió la comparecencia, a pesar de que pone urgente, pero después de todos los acontecimientos que han pasado desde ese día quiero hacer una breve exposición de cómo están las cosas en estos momentos.*

*En el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, con respecto al informe de inconstitucio-*

*nalidad que planteaban el departamento y el propio Gobierno de Navarra, se dice que la disposición no contiene previsión organizativa alguna que interfiera en las competencias de la Comunidad Foral de Navarra para organizar y administrar los servicios correspondientes dentro de su territorio, sino que, por el contrario, se limita a reiterar lo que constituye una obligación de todas las comunidades autónomas, que no es otra que la de garantizar en su territorio el acceso a las prestaciones, a todas, del catálogo del Servicio Nacional de Salud, en nuestro caso a través del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, sin exigir ninguna forma concreta de organización del servicio que está obligada a prestar, cuestión que, efectivamente, corresponde decidir en el ámbito de Navarra a la Comunidad Foral de Navarra dentro del marco legal vigente.*

*En idénticos términos se posiciona el Consejo de Navarra, y sobre la disposición final quinta dice que ha de indicarse que entre las facultades relativas a la organización de los servicios sanitarios en Navarra, que corresponde en exclusiva a la Administración de la Comunidad Foral, se encuentra la referida a la organización de la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, entendiendo la determinación contenida en el párrafo segundo de la disposición quinta con el mismo carácter que cabe predicar en el artículo 4 b) de la Ley 16/2003. Sigue el informe: No resulta contrario a las competencias que corresponden a esta Comunidad y, por ende, no resulta contrario a lo dispuesto en los artículos 149, 148 de la Constitución Española en relación con los artículos 41 y 43 de la Lorafna. Es decir, no va contra el fuero.*

*Cuando habla de la objeción de conciencia, más allá del debate del antes y del después, lo dice que tampoco se produciría vulneración constitucional alguna por el hecho de exigir a los profesionales sanitarios la formulación anticipada y por escrito de la objeción de conciencia como decisión individual y como medio para salvar la colisión entre el cumplimiento de un deber público y la libertad ideológica.*

*Tampoco se produce infracción constitucional alguna por el hecho de que la disposición final tercera de la ley considere de carácter orgánico la regulación contenida en el Capítulo I del Título II, artículos 12-17 de la ley.*

*Y cuando habla del nasciturus dice que es el Constitucional el que tiene que resolver las dudas planteadas hasta ahora por distintas sentencias y para tener un criterio común.*

*Dado que cuando se presentó el recurso de inconstitucionalidad se dijo que la famosa disposición iba contra el fuero, contra la Lorafna, y dado que ambos informes dicen que eso no es así, hemos solicitado su comparecencia para que informe sobre la intención del Gobierno de Navarra de interponer un recurso de inconstitucionalidad, puesto que en los argumentos que dio inicialmente de lo único que hablaba era de la famosa enmienda introducida por Nafarroa Bai, insisto, decía que iba contra el fuero y ni los informes de la Cámara ni los informes del Consejo de Navarra dicen eso. Esperamos la respuesta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Para responderle, tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Parlamentarios. Esta ley orgánica supone una invasión de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra, una invasión de la capacidad organizativa de los servicios sanitarios que tiene Navarra, una invasión de la capacidad que tiene Navarra para establecer el régimen de funcionamiento de sus servicios sanitarios, también una invasión de la capacidad planificadora de la Comunidad Foral de Navarra con respecto a sus servicios sanitarios. Estas capacidades de Navarra vienen constatadas tanto en el artículo 49 de la Constitución Española de 1978 como en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, Lorafna.*

*Esta invasión de competencias se produce en la disposición final quinta de la ley orgánica, la cual refiere que se garantizará la prestación en la red sanitaria pública o vinculada a la misma en la comunidad autónoma de residencia de la mujer embarazada siempre que así lo solicite la misma. Dicha disposición, como he dicho en anteriores ocasiones, no solamente supone un claro contrafuero al no respetar las competencias de Navarra, sino que el legislador muestra una gran torpeza porque esta disposición contradice el propio articulado de la ley y más concretamente los artículos 18 y 19.*

*Así, el artículo 18 dice que esta prestación estará incluida en la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud y que los servicios públicos de salud, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el derecho a dicha prestación.*

*El artículo 19 refiere que la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo se podrá realizar en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Incluso refiere que si el servicio público no pudiera facilitar la prestación la mujer embarazada tiene derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional.*

*En resumen, la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud debe ser garantizada sin perjuicio de que la prestación se dé con recursos públicos o concertados en su ámbito geo-*

*gráfico o en otro, siempre que se aseguren los mecanismos de remisión. Como usted sabe, el Gobierno de Navarra ya ha interpuesto el recurso de inconstitucionalidad, así lo aprobó en sesión de Gobierno y así lo permitía el Consejo de Navarra, cuyo informe es preceptivo, en ningún caso vinculante, y así lo aseveraba también el informe del Departamento de Salud, que decía que, efectivamente, estábamos ante un claro caso de inconstitucionalidad. Desde luego, puede haber muchos informes, pero en lo que sí estoy de acuerdo con usted es en que es el Tribunal Constitucional, que para eso está, el que tiene que resolver este caso como resuelve otros muchos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, como no puede ser de otra manera, las explicaciones dadas por la señora Consejera, que de vez en cuando, sobre todo a la señora Chivite y a mí, nos suele acusar de que traemos las cosas escritas y, más allá de lo que usted nos diga, nosotras seguimos con el discurso. Es evidente que en este caso usted lo ha traído escrito y, más allá de lo que le preguntábamos e independientemente de los informes posteriores, insisto, de la Cámara y del Consejo de Navarra, usted ha seguido con el discurso.*

*Qué duda cabe de que la interposición del recurso no es porque vaya en contra de la Lorafna, sino por una cuestión ideológica. Quiero recordar que la mayoría de la sociedad se ha posicionado en contra, y así lo ha demostrado a través de las iniciativas que se han aprobado en este Parlamento.*

*Es evidente que en este caso no les importa en absoluto lo que digan los informes de la Cámara y mucho menos los informes del Consejo de Navarra. Si hubiese sido al revés, tanto el PSN, Izquierda Unida como nosotros hubiésemos estado oyendo todos los días que el Consejo de Navarra dice, que el Consejo de Navarra dice, que el Consejo de Navarra dice. En este caso, como no dice lo que ustedes quieren oír, no les importa en absoluto.*

*Voy a leer otra vez lo que dice sobre el párrafo segundo de la disposición final quinta de ley: En los términos indicados en este dictamen no resulta contrario a las competencias que corresponden a esta Comunidad y, por ende, no resulta contrario a lo dispuesto en los artículos 149.1.16 a) y 148 de la Constitución Española, en relación con los artículos 41 y 53 de la Lorafna. Sí dice que procede someter al Tribunal Constitucional el examen de la constitucionalidad del sistema de plazos y lo dice por las distintas sentencias que existen.*

*En lo que respecta al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 19 de la ley dice: Si por asistencia antes de la intervención se entienden una serie de actos imprescindibles para que la operación culmine y que contribuyan de manera positiva y eficiente a que la gestación se interrumpa, se produciría la vulneración de lo dispuesto por el artículo 16.1 de la Constitución, e, insisto, por asistencia antes, pero se puede crear un registro de personas que son objetoras o no objetoras y con eso se podrían organizar los servicios. Con lo cual sobre el tema más importante del que siempre dicen, y usted lo ha vuelto a decir, que la ley entra en competencia con la Lorafna, el Consejo de Navarra dice que no es cierto.*

*Para terminar, veremos lo que dice el Tribunal Constitucional. Nos acusaron a los nacionalistas, y siempre con esas palabras que suelen utilizar, de que no defendemos el fuero, fueron muchas las acusaciones. Esperamos que a partir de ahora ustedes sigan defendiéndolo tanto como han demostrado en este tema y, además, mal defendido y utilizado políticamente por ustedes, algo que nosotros no hemos hecho nunca. Siempre hemos defendido el fuero sin utilización política.*

*Terminaré diciendo que la ley entrará en vigor, más allá de que el Constitucional se tenga que pronunciar. Desde luego, los distintos grupos veremos si lo que a continuación hay que realizar son acciones legales contra su departamento, contra su Gobierno por incumplimiento de la ley, una vez se apruebe, incluida la disposición quinta. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Le contesta la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. Le diré a la señora Fernández de Garaialde que, informes jurídicos aparte, estoy convencida de que esto es un claro contrafuero. El informe del Consejo de Navarra dice que hay base de inconstitucionalidad y de las seis personas que están en el Consejo hay un voto particular que dice que el Gobierno tiene muy buenas razones para pensar que aquí hay una invasión de competencias. No está regulada la objeción de conciencia, señora Fernández de Garaialde. En un tema tan sustancial como es la interrupción voluntaria del embarazo no está regulada la objeción de conciencia. Que la regulen, para eso tenemos legisladores, para eso tenemos tribunales, que la regulen y tendremos todos muchísima más seguridad jurídica: los profesionales sanitarios, los políticos y todos los que intervienen en los abortos. Que la regulen.*

*Yo no he acusado a nadie. Usted dice cosas que no son ciertas. ¿Cuándo he acusado yo a alguien*

*de algo? O sea, jamás he dicho la palabra yo acuso. No, no, yo defiendo mis ideas. Hay un informe del Departamento de Salud que avala perfectamente esto que estoy diciendo, pero tengo mis ideas, informes jurídicos aparte, y cuando tú estudias este caso... Sí, sí, porque el informe del Consejo de Navarra es preceptivo pero no vinculante, hay otro del Parlamento, hay otro del Departamento de Salud, pero cuando tú estudias y ves la legislación, sacas la conclusión de que esto es un claro contrafuero, porque las competencias organizativas, las competencias planificadoras y las competencias de funcionamiento en Navarra las tiene el Departamento de Salud y nadie nos puede imponer nada, señora Fernández de Garaialde. Eso es algo diáfano y siempre defenderemos eso. Eso sin acusar a nadie. Si ustedes en este caso no lo defienden, allá ustedes, pero nosotros siempre defenderemos las competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia sanitaria como en otras.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Abriremos un turno de intervenciones. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenida, señora Consejera y personal que la atiende en sus altas responsabilidades sanitarias. La primera obligación que tiene el Gobierno de Navarra –esto es necesario decirlo alto y muy claro– es la defensa del fuero navarro. A partir de ahí vendrán las demás. Esta defensa se entronca nada más ni nada menos que con la propia Ley del Amejoramiento, que así lo establece: la primera obligación que tiene el Gobierno de Navarra es defender el fuero. Si no defendiéramos el fuero, desapareceríamos como comunidad foral más pronto que tarde, y así lo recoge, como no podía ser de otro modo, la Ley del Gobierno de Navarra. Luego estamos ahí, ese es el contexto, en la defensa del fuero de Navarra. Esto está por encima de cualquier opinión. La opinión de los servicios jurídicos del Parlamento es muy valiosa y también es muy valiosa la opinión del Consejo de Navarra, pero ambas opiniones no agotan esta responsabilidad, ayudarán muchísimo al Gobierno a cumplirla, pero no puede ampararse en ellas si realmente tiene una conciencia clara de que se está corriendo el riesgo de perjudicar al régimen foral de Navarra, que es la esencia de nuestra propia Comunidad. Ahí se entronca, en la disposición adicional primera, lo que da pie, suscita y desencadena todo nuestro régimen foral, la actualización de nuestros derechos históricos, con independencia de otras comunidades, ahí está nuestro régimen foral.*

*Es evidente que el Gobierno se puede equivocar, pero se puede equivocar tanto interponiendo como no interponiendo el recurso. Por eso es necesario agotar todas las posibilidades si en el Gobierno anida una ligera duda. Ustedes serían los primeros en demandarle la dejación de esta responsabilidad si el Gobierno se equivocara en la defensa de este derecho, pero esta equivocación la va a resolver, porque tampoco se agota en sí misma con la presentación del recurso, el juez, los jueces, el Tribunal Constitucional, que es el competente, y nos dirá si nos hemos equivocado o no y, si nos hemos equivocado, ustedes adquirirán un plus para hacer una crítica política. Ya lo veremos. Tampoco olvidemos que todos nosotros tenemos un juez que cada cuatro años nos dicta una sentencia acerca de nuestra acción política, los ciudadanos nos juzgarán y nos sometemos a ambos: al Tribunal Constitucional y a los ciudadanos. Por esta razón se ha planteado el recurso de inconstitucionalidad, porque hay sospechas de que esa disposición adicional quinta puede no cumplir el régimen foral, no respetar las competencias exclusivas del régimen foral.*

*Es cierto que hay dos dictámenes, que ya he dicho que son muy valiosos y que ayudan, pero que no agotan la responsabilidad, y hay un voto particular y si ustedes se han leído el voto particular –yo lo he leído con atención– sabrán que discrepa de la opinión mayoritaria del Consejo de Navarra. ¿Por qué motivo? Porque dice que en relación con la disposición adicional quinta no agota todos los argumentos que se podían agotar, como es la obligación de un jurista, agotarlos y sacar una conclusión clara. Y no los agota porque dice que no es inconstitucional si se interpreta de una determinada manera, lo cual a su vez quiere decir que caben otras interpretaciones que serán inconstitucionales, y eso es lo que aviva la duda que tiene el Gobierno, que otras interpretaciones pueden ser inconstitucionales. Y el Consejo de Navarra, como no es ejecutivo en sus dictámenes, no tiene capacidad alguna para decir que se interprete de la manera que él cree que es constitucional. El único que tiene capacidad para establecerlo con fuerza de obligar es el Tribunal Constitucional. Consecuentemente, es necesario resolver y agotar el argumento que emplea la mayoría del Consejo de Navarra para ver si realmente es constitucional, pero obligando a una determinada interpretación y descartando el resto de interpretaciones que no analiza, por tanto, no concluye nada válido desde esta perspectiva el Consejo de Navarra. Luego ese voto particular tiene una gran fuerza, una gran incógnita en su interior que es preciso despejar porque estamos jugándonos el régimen foral de Navarra.*

*También el Gobierno de Navarra ha planteado otros motivos de inconstitucionalidad, no solamente el de la defensa de la vida, del que va a nacer, del nasciturus, del todos tienen derecho a la vida, no las personas, todos, y en el todos el Tribunal*

*Constitucional ha dicho que cabe el que va a nacer, y eso es importante, y la objeción de conciencia, se diga lo que se diga, queda sin regular. No se regula en la ley del aborto de 2010, se menciona, pero se sigue sin regular porque es un derecho fundamental que requiere una ley orgánica y un análisis muy pormenorizado para que ese derecho fundamental de la persona pueda ser ejercitado con seguridad. Es tan importante como el derecho a la vida o el derecho a la libertad, no se puede ventilar con una simple declaración. De ahí las dificultades que tiene el Gobierno para regularlo y después las dificultades que surgen para aplicar la ley del aborto, precisamente por la deficiencia, omisión o falta de valentía del Gobierno de no querer regularla.*

*Esto es un aspecto nuclear en el programa de UPN, y el Gobierno es de UPN, con algunos apoyos, es cierto, pero es de UPN. UPN se presentó ante los ciudadanos –el otro juez– con ese programa y con ese programa le dieron la confianza los ciudadanos. Por tanto, debemos responder a esa confianza y nos sometemos entonces a su juicio. Esa es la otra razón. Si no, estaríamos haciendo dejación de nuestro compromiso con los ciudadanos. Esa es la realidad. Dentro de pocos meses volveremos a presentarnos y diremos: hemos cumplido o hemos dejado de cumplir, y entonces ya veremos a quiénes les dan la razón los ciudadanos. Esperemos que nos la den a nosotros. O no. También nos podemos equivocar, pero el que lo dirá no será el Partido Socialista ni Nafarroa Bai, será el ciudadano, ¿o no?, yo estoy convencido de que sí y por eso actuamos de esta manera, sería de una torpeza enorme actuar en contra de mis propios intereses a través del ciudadano.*

*Estas son las dos razones: la primera es muy poderosa, porque es la defensa del fuero navarro, y la segunda es tan poderosa como la anterior, porque es un aspecto nuclear en nuestro programa político.*

*Y queda lo que decía el señor Monzón: la ley. Claro que no me olvido de la ley. La segunda obligación que tiene el Gobierno de Navarra, después de cumplida la primera, es cumplir y hacer cumplir la ley. Bueno, si entendemos que el Amejoramiento es una ley queda incluido en esta, pero yo la he desgajado porque del Amejoramiento, de la defensa del derecho se deriva el resto del ordenamiento, por eso la he destacado, y cumpliremos la ley. En el fuero antiguo en el Reyno de Navarra se decía: se acata pero no se cumple. La esencia del fuero llegaba hasta esos extremos: se acata pero no se cumple. Nosotros cumpliremos la ley y la cumpliremos porque somos muy conscientes de que otra de las obligaciones, la segunda o la primera –y le concedo al señor Monzón, si quiere, esta ventajilla–, es la del cumplimiento de la ley, también la de la defensa del derecho porque lo dice la ley del Amejoramiento. La cumpliremos y por eso no acabo de entender el reto que nos acaba de lanzar Nafarroa Bai: quizá tengamos que hacer otras acciones legales. Pero si es que el Defensor del Pueblo ha dicho que hemos cumplido la ley del 85 todavía en vigor, la hemos cumplido, y sus acusaciones han sido pertinaces en decir que no cumplimos la ley: no cumplen la ley, no cumplen la ley, a ver si a costa de decir mentiras la ciudadanía cree realmente que el departamento no cumple la ley. Pues ha dicho lo contrario, que cumplimos la ley. Y nosotros siempre hemos respondido ante esa acusación falsa de incumplimiento que lo que tenían que hacer era ir a los tribunales. Ahora nos amenazan con ir a los tribunales, pero no han ido nunca, sí, podrán ir, pero no han ido nunca, a pesar de que eran plenamente conscientes de que nos acusaban de incumplimiento de las leyes. Es una acusación falsa y en lo sucesivo, si entra en vigor la ley del aborto, tendremos que cumplirla en Navarra y el Gobierno de Navarra la cumplirá como la ha cumplido hasta el momento presente. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Rápidamente, agradezco al señor Marcotegui su intervención. Él hablaba de los ciudadanos, los ciudadanos navarros entienden fácilmente que la organización, el régimen de funcionamiento y la capacidad de planificación de los servicios sanitarios se hacen en Navarra por los navarros y que no nos pueden imponer nada desde Madrid, que eso es lo que pasa con esta ley que, desde luego, es un claro contrafuero.*

*Comparto lo que ha dicho de la objeción de conciencia. Es necesaria su regulación, sin ninguna duda. Y también digo que los tribunales están para algo, para ver en estos casos unos argumentos y otros y decir cuál es su opinión al respecto. No tenemos ningún miedo a los tribunales sino al revés, toda la confianza en el Estado de derecho y en el buen hacer del Tribunal Constitucional.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Chivite, por el Partido Socialista, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. Aquí lo que está más claro que nunca es que el Gobierno de UPN pretende imponer su ideología de partido a toda la sociedad navarra, ninguneando decisiones mayoritarias que ha tomado el Parlamento de Navarra. En el Pleno del pasado jueves quedó bien claro que la mayoría de este Parlamento no quería que se interpusiera un recurso de inconstitucionalidad a una ley que ha*

*sido demandada en su origen, meditada en su elaboración y equilibrada en sus términos, alejada de dogmatismos y de imposiciones morales, cosa que pretende hacer ahora el Gobierno de UPN.*

*La maternidad, señorías, debe ser fruto de una decisión personal y nunca de imposiciones ajenas. El Congreso de los Diputados aprobó una ley que supone el derecho a una prestación sanitaria, que es la interrupción voluntaria del embarazo, dentro de unos requisitos que la ley establece y ahora el Gobierno de Navarra interpone un recurso de inconstitucionalidad para que esta ley no se pueda aplicar en nuestra Comunidad. Tal es la hipocresía de UPN que lo que pretende en un primer momento es que las mujeres navarras en Navarra no tengamos los mismos derechos que las mujeres aragonesas en Aragón o las cántabras en Cantabria. Eso es lo que reclama en un primer momento. Para el recurso de inconstitucionalidad invocan al fuero navarro. Ustedes, que tanto abanderan el foralismo navarro, lo que están haciendo es una utilización totalmente partidista y electoralista del fuero para recurrir una ley nacional. Ninguno de los informes, ni el del Parlamento ni el del Consejo de Navarra, ha dicho que esta ley supone contrafuero. Entonces, en el recurso de inconstitucionalidad, sabiendo que el tema del contrafuero no tiene un pase y que se lo van a echar para atrás, han tenido que añadir otras cosas como el tema de la protección del nasciturus y el tema de los plazos, porque saben ustedes, señorías, que el tema del contrafuero no tiene ni un pase, por eso en el recurso de inconstitucionalidad han añadido otras cosas.*

*Ustedes, Gobierno de UPN, por intereses electoralistas, para que el Partido Popular no les quite un espacio que ya les está quitando, recurren esta ley. La Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo es constitucional, tal y como señala el dictamen del Consejo de Estado, aprobado por unanimidad, señor Marcotegui, dado que no es incompatible con la interpretación que hace el Tribunal Constitucional del artículo 15, sobre el derecho a la vida. No es incompatible. Se tiene en cuenta en esta legislación, coincidiendo con la posición del Consejo de Estado, que la tutela del feto durante todo el embarazo, pero muy especialmente durante los primeros meses del mismo, no puede pretenderse ni conseguirse contra la madre gestante sino con la madre. Como señala el Consejo de Estado, se respeta el valor constitucional que justifica que la mujer sea quien adopte su decisión final. También el dictamen del Consejo de Estado hace referencia a que no resulta lógico suponer en la mujer gestante una voluntad malévola y ni siquiera arbitraria a la hora de decidir sobre la continuación de su embarazo. No es fácilmente concebible como supuesto general que la mujer quede embarazada intencionadamente para abortar, por lo que se reitera una vez más la decisión responsable de las mujeres. La ley es equilibrada y garantiza los derechos de autonomía y libertad de las mujeres protegiendo adecuadamente la vida prenatal, y esto lo dice el Consejo de Estado, señor Marcotegui.*

*El Partido Socialista en este ámbito, como en otros muchos, está en la línea de garantizar derechos, no de impedir ni de imponer, y aquí UPN, en contra de la mayoría, pretende imponer su moral y su conservadurismo a todas las mujeres navarras. Estos modos, estas maneras de hacer del Gobierno de UPN son más propias de Gobiernos de otros tiempos que de los actuales y por eso cada día es más evidente la necesidad de un cambio político en Navarra.*

*Respeto totalmente, como no podía ser de otra manera, que la ideología del partido político de UPN sea que no le gusta el aborto, pero lo que no merece mi respeto ni el respeto de mi partido es que confundan partido con Gobierno y pretendan imponer. Quiero leer unas declaraciones de la Consejera de abril del año 2009 en las que dice: Aunque no esté de acuerdo con la ley que se apruebe, si se aprueba la tendré que cumplir porque, efectivamente, cuando se llega al Gobierno de Navarra se llega a través de un partido pero se gobierna para todos. Parece mentira, señora Consejera, que después de un año contradiga sus propias declaraciones.*

*El Partido Socialista va a seguir trabajando para garantizar en igualdad de condiciones los derechos de todas las personas y en este caso de las mujeres. Para ello hemos presentado la modificación de la Ley Foral de Salud, que se verá en el próximo Pleno, con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones de las mujeres navarras en Navarra con la de las aragonesas en Aragón, y creo que este problema quedará solucionado. Tengo que agradecer su apoyo a los partidos que van a apoyar esta modificación de la ley para que salga adelante. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. No tenga usted miedo al Tribunal Constitucional, señora Chivite, no hay que tener miedo a los tribunales, estamos en un Estado de derecho y para eso están. No le preocupe a usted que llevemos esta ley al Tribunal Constitucional porque hay muchos informes y todos son diferentes. Pero, mire usted, a la persona que le escriba las intervenciones, que hoy ha traído dos hojas muy bien escritas, le dice que el Consejo de Estado informó la ley antes del trámite parlamentario y que la disposición quinta se puso*

*durante el trámite, con lo cual el informe del Consejo de Estado es anterior.*

*Le diré también, señora Chivite, que hay un informe de Salud que dice que hay invasión de competencias, pero de todas maneras está clarísimo, somos la única comunidad foral española y el fuero es futuro y lo que dice el fuero es que los servicios sanitarios se organizan en Navarra y la planificación sanitaria se hace en Navarra. Sí, sí, señora Figueras, claro que sí, por eso somos la única comunidad foral española. No pueden venir los de Madrid a decirnos a nosotros cómo tenemos que organizar los servicios sanitarios, no, no, no pueden venir a la Comunidad Foral de Navarra a decir cómo tenemos que organizar los servicios sanitarios, y ese es el contrafuero. De todas maneras, no tenemos ningún miedo al Tribunal Constitucional, que para eso está, para ver qué diferencias hay, para ver los diferentes planteamientos jurídicos y decir qué es lo que hay que hacer, y nosotros acataremos lo que diga el Tribunal Constitucional. Ahora bien, el Tribunal Constitucional, no el informe del Parlamento o el informe del Consejo o el informe de tal, y veremos lo que dice el Tribunal Constitucional.*

*Les diré a todos en este Parlamento que nosotros cumplimos la ley, estamos cumpliendo la ley en este momento, por supuesto que sí pero, desde luego, vamos a defender nuestras competencias en materia sanitaria desde la única comunidad foral española.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Vivir para ver, señora Consejera y señor Marcotegui, qué defensa tan rotunda y postiza han hecho del autogobierno sobre esta materia cuando estamos comprobando el mayor sometimiento del Gobierno de UPN a las directrices del Gobierno central. Este análisis en la defensa del autogobierno se lo deberían aplicar para no incorporar las medidas del decretazo en la Comunidad Foral de Navarra, en un ejercicio de autogobierno para que la Comunidad Foral de Navarra se autoorganice y contemple las medidas de control del gasto público y de la austeridad y no el seguidismo, el sometimiento que ha demostrado UPN a esas medidas. Por tanto, ¿dónde quedan los derechos históricos?, ¿dónde quedan el autogobierno y la defensa del fuero? Pues en materia del tijeretazo, del decretazo en un completo sometimiento.*

*El CDN siempre, porque es el núcleo central de su manera de hacer política en esta Comunidad al servicio de las personas, ha defendido, defiende y defenderá el autogobierno como el referente clave en el sentido de hacer política en esta Comunidad. Por tanto, ese análisis me ha causado una profunda sorpresa después de ver el proyecto de ley que ayer remitió el Gobierno de Navarra para su debate en el Pleno del próximo jueves. Claro que nosotros compartimos la defensa del autogobierno, pero siempre, no unas veces sí y otras veces no, no para poder recurrir o contemplar un recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la aplicación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, pero sí para someterse en la aplicación de las medidas del tijeretazo. También ahí podíamos haber utilizado nuestro autogobierno. Otras comunidades autónomas, que también creen en el autogobierno y tienen capacidad y competencia para ello, lo van a hacer. ¿Y aquí por qué no lo hemos hecho? Si esa defensa tan aguerrida del autogobierno es tal, ¿por qué no se ha planteado? Porque me da la sensación de que no se está en eso y una vez más se está en el oportunismo.*

*Nosotros sobre esta materia no queremos ser oportunistas y señalamos de entrada que no nos gusta la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que no la compartimos y que no la apoyamos. Por tanto, no tenemos ningún miedo a que el Tribunal Constitucional analice aquellos aspectos que puedan tener alguna duda. Hay un informe jurídico de los servicios jurídicos del Departamento de Salud que concluye rotundamente que hay razones para poder acudir al Tribunal Constitucional y señala cuáles, algunas de invasión de competencias y otras sobre los plazos, sobre la objeción de conciencia, sobre el carácter orgánico de la ley. Hay un informe también del Parlamento que desmonta ese análisis y, finalmente, tenemos un informe del Consejo de Navarra que señala que sí hay razones de inconstitucionalidad. Por tanto, a nosotros ni en esta ni en otras cuestiones nos causa ningún problema que el Tribunal Constitucional resuelva aquellas dudas jurídicas que pueda haber en la defensa del autogobierno, que es donde estamos, y cuando el Tribunal Constitucional resuelva mediante una sentencia ya veremos dónde estamos, pero hoy hay que recordar también que hace más de tres meses que la ley está aprobada y que hay aspectos sustanciales de la ley que hoy están sin desarrollar reglamentariamente.*

*Si el Partido Socialista Obrero Español tiene como un referente en la forma de hacer política y tiene tanto interés –seguramente será una de las cuestiones más trascendentes de las que se tiene que preocupar en este momento– en que esta ley esté plenamente vigente, lo que debería haber hecho ya con mucha urgencia es el desarrollo reglamentario de algunas cuestiones como, por ejemplo, los plazos, el tratamiento que se da a las menores o la objeción de conciencia. ¿Y dónde está eso? Pues aún no está. Y los informes jurídi-*

*cos también insisten en esa materia porque, claro, aquí hay un aspecto que es sustancial y nuclear, no solo lo de los plazos ni el tratamiento que se da a las menores, que ha sido puesto en solfa incluso por las clínicas privadas, que se han quejado de que existía una deficiente regulación que no aclaraba esos extremos.*

*Bueno, pues en cuanto a la objeción de conciencia se dice en el artículo 19 que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán derecho a ejercer la objeción de conciencia, sin que el acceso y la calidad de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia. En otro apartado del mismo artículo se dice que en el ámbito de la objeción de conciencia deberá manifestarse anticipadamente y por escrito. Y yo pregunto: ¿cómo?, ¿en todos los casos?, ¿va a haber un registro para que todos los profesionales sanitarios estén en un listado de objeción de conciencia o se va a establecer un procedimiento dependiendo de los casos?, porque todos los casos de la interrupción voluntaria del embarazo no son iguales.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Silencio para que el portavoz de CDN pueda seguir hablando. Señorías, no les está preguntando a ustedes.*

SR. BURGUETE TORRES: *Hoy estamos en ese apartado de que hay una deficiente regulación. Por tanto, a nosotros no nos causa ningún problema que el Tribunal Constitucional resuelva ni nos causa ningún problema, como no le ha causado a la Comunidad Foral de Navarra, el estricto cumplimiento de la ley. A ustedes les gustará más o les gustará menos, pero Navarra ha cumplido la ley y seguirá cumpliendo la ley, evidentemente, en los términos en que finalmente se resuelva.*

*Aquí se ha insistido en el informe del Consejo de Estado. Creo que ha sido una utilización completamente interesada y desafortunada. El informe del Consejo de Estado no es con respecto a la ley, señorías, es con respecto a un proyecto de ley que en el trámite parlamentario se modifica, para bien o para mal, pero se modifica, y el Consejo de Estado no reflexiona sobre la ley, reflexiona sobre un proyecto de ley que se remite a las Cortes Generales y allá, entre otras cuestiones, y no es intrascendente precisamente, se incorpora una disposición final quinta, a propuesta de Nafarroa Bai, que señala algunos aspectos que pueden ser o pueden tener vicios de inconstitucionalidad y sobre eso el Consejo de Estado no se manifiesta porque no existía la ley, había un proyecto de ley. Por tanto, con respecto a estas cuestiones nosotros ni compartimos ni apoyamos la ley. Ahora bien, el Gobierno de Navarra, como creo que ha hecho hasta ahora en este caso, cumplirá la ley.*

*A nosotros nos parece conveniente y oportuno que el Tribunal Constitucional manifieste su opinión y oriente y señale criterios sobre esta y otras cuestiones relacionadas con la inconstitucionalidad, con los plazos, con la objeción de conciencia, con la organización y la capacidad de respuesta que tiene el Gobierno de Navarra, que tiene competencia plena para organizar este tipo de prestación sanitaria. No nos causa ningún problema. ¿Dónde está el problema de que vayamos al Constitucional para que resuelva? Porque en la propuesta de la comparecencia no se habla sobre la inconstitucionalidad por invasión de competencias, sino sobre la intención del Gobierno de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, y eso es lo que se ha hecho. Las razones jurídicas, razones jurídicas serán y juristas expertos tiene este Gobierno para poder plantearlo. Entonces, ¿cuál es el problema para que el Constitucional resuelva como resolvió en su momento sobre la Ley del 85? En nuestro caso y en lo que nos afecta a nosotros no tenemos ningún inconveniente. Si hay razones de invasión de competencias, con absoluta rotundidad hay que defender el autogobierno, siempre, señora Consejera, en este y en otros casos, no oportunistamente. Si no hay razones de invasión de competencias y hay otras razones de inconstitucionalidad, también, ¿por qué no?, con los plazos, con el nasciturus, con la objeción de conciencia o con lo que corresponda. ¿O no tiene el Gobierno de Navarra capacidad para poder plantearlo? Y, a partir de ahí, el cumplimiento de la ley. Claro, el Gobierno no se va a declarar insumiso a la aplicación de la ley, como no se ha declarado hasta este momento. Es que el Gobierno del Partido Socialista en su proyecto de ley que, insisto, sí que es informado por el Consejo de Estado, contempla el mismo marco que había hasta ese momento, oiga, las tres consabidas soluciones para la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. Si no hay sanidad pública que lo haga en ninguna comunidad autónoma será por alguna razón. Se contemplará la posibilidad de concertar. ¡Madre mía!, concertar con la privada. Habrá que establecer buenos criterios para contemplar el gasto sobre esta materia, ¿verdad Consejera? Y el tercer apartado que contempla el proyecto de ley del Partido Socialista, que sí es informado por el Consejo de Estado, es decir: oiga, y cuando no se puede desarrollar la interrupción voluntaria del embarazo en los dos supuestos anteriores, se trasladará al ámbito del sistema sanitario nacional. Eso contemplaba el proyecto de ley del Partido Socialista.¿Cuál era la novedad con respecto al marco anterior? Ninguna. Sobre esta materia, ninguna. Ahí hay una particularidad, que es la incorporación de una enmienda de Nafarroa Bai, disposición final quinta, en la que sí puede haber una invasión de competencias*

*a los ojos de algunos juristas, no de todos. Por tanto, esa y otras cuestiones son las que tenemos que resolver.*

*Por tanto, Navarra ha cumplido la ley, se diga lo que se diga. Ni somos la reserva espiritual de Occidente, porque para eso hay muchas comunidades autónomas como la nuestra, ni ha habido incumplimiento de la ley, se diga lo que se diga, igual que en otras comunidades autónomas. Y si no se hubiese querido contemplar la posibilidad de que las mujeres que estén en el marco normativo para poder interrumpir voluntariamente el embarazo y no haya una solución en su comunidad autónoma, que el Partido Socialista Obrero Español no hubiese planteado la tercera opción y hubiese dicho: mire usted, en la pública o concertado en la misma comunidad autónoma. Pero no, sabe que hay problemas y por eso contempla una tercera opción, que, insisto, no supone ninguna novedad con respecto al marco anterior. Sí que la habrá en los plazos, en la ampliación de los supuestos, etcétera, pero en ese ámbito no hay ninguna novedad.*

*Por tanto, desde este planteamiento, y con esto finalizo, señor Presidente, nosotros respaldamos la presentación del recurso porque entendemos que puede haber base suficiente, por razones de inconstitucionalidad y de posible invasión de competencias, y el Tribunal Constitucional, que para eso está, resolverá todas las cuitas y dificultades o diferencias que pueda haber sobre esta materia. Que el Gobierno del Estado desarrolle todos los ámbitos reglamentarios que esta ley obligatoriamente necesita y que a partir de ahí el Gobierno de Navarra cumpla la ley, como lo ha hecho hasta este momento.*

*Y de la defensa del autogobierno, señora Consejera y señor Marcotegui, también hablaremos el jueves. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. Señor Burguete, comparto la mayoría de sus argumentos en lo que se refiere a esta ley orgánica, y, como algún portavoz ha mencionado algunas de mis declaraciones anteriores, cuando los medios de comunicación me preguntaron por primera vez, antes de todos estos informes jurídicos, qué me parecía la ley, contesté sencillamente: un bodrio. Y al pasar el tiempo se está confirmando que tenía razón, era un bodrio y ahora... Sí, sí, señora Fernández de Garaialde, porque fíjese usted de todo lo que estamos hablando aquí: informes jurídicos, unos opinan una cosa, otros otras, el Tribunal Constitucional, la objeción de conciencia sin regular, los plazos también, invasión de competencias de Navarra... Antes de todo esto y de tener un informe jurídico del Departamento de Salud, que estudia todos estos asuntos, yo contesté que era un bodrio, y el tiempo me ha dado la razón.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señorías. Gracias, señor Presidente. Buenos días también a la Consejera y al señor Sada, que la acompaña en esta sesión para hablar de un tema que creo que se está envolviendo en un celofán. En resumidas cuentas, creo que hay una carga ideológico-política tanto en quienes defienden como en quienes están en contra de este proyecto de ley. Yo no lo voy a embadurnar ni lo voy a envolver, señores de UPN, porque entre otras cosas la última decisión la tienen, lógicamente, los tribunales. En este caso, nosotros no vamos a poder hacer nada en contra de que ustedes planteen un recurso de inconstitucionalidad y el Constitucional dirá lo que crea oportuno, pero no digan ustedes que esto es un contrafuero, no digan ustedes que esto es una invasión de competencias, no digan ustedes que Madrid no nos puede decir lo que vamos a hacer, no nos digan toda esa serie de mentiras y de estupideces políticas porque ahí no reside la cuestión, señora Consejera. Mire si Madrid nos puede decir las cosas que tenemos que hacer y nos callamos, las acatamos. No pedimos un informe jurídico, por si es inconstitucional y hay un contrafuero, en la decisión tomada desde Madrid para el recorte al que ha aludido el señor Burguete y, además, en la Mesa de ayer no se pidió un informe a los servicios jurídicos de la Cámara porque no lo quiso la mayoría de este Parlamento. Solo Na-Bai y nosotros pedimos ese informe. Entonces, no nos vengan con historias que no corresponden al debate político. La defensa del fuero es fundamentalmente la defensa de las condiciones económicas de una comunidad, que luego se adorna con otras capacidades y competencias. Ese es el fuero, el dinero fundamentalmente, la capacidad de negociar de igual a igual con el Estado y, si no, ya conocemos la historia, y luego la capacidad, pues bien, pero menos.*

*Situada esta ley en ese contexto político, nosotros creemos que es importantísimo, y además nos lo avalan los dos informes en el ámbito de Navarra, garantizar el acceso al catálogo de las prestaciones, de todas las prestaciones, y también en Navarra. Esta ley garantiza una prestación que es el derecho de la mujer dentro de un plazo determinado de tiempo a poder abortar. Nadie obliga a la mujer, ni esta ley ni ninguna ley obliga ni ha obligado a la mujer a abortar. Es un derecho que ella individualmente tiene que ejercer, puede deci-*

*dir y que eso no le suponga una persecución ni complicaciones mayores, ni a ella ni a los profesionales. Por lo tanto, la decisión de la mujer es la que hay que respetar, es la que hay que amparar y eso se garantiza a través de esta ley porque pasa a corresponder al catálogo de las prestaciones sanitarias. Por lo tanto, eso es lo importante.*

*Ahí es donde se centra o donde entiende mi agrupación que se debe centrar el debate político de esta ley, porque en este caso ustedes, señores de UPN, no se han movido ni un ápice de lo que representa la ideología del partido más conservador de España, que es el Partido Popular, en estas y en otras, pero en esta que estamos comentando ahora es así, es evidente. No sé si por competencia o no competencia, creo que es más por ideología, que es lo que ustedes representan, estamos asistiendo a un teatro y a una representación de una comedia casi trágica en algunos momentos, porque estamos hablando de cercenar derechos, y ustedes dan la sensación de que son más aperturistas, pero en este caso son ustedes de una ideología absolutamente clara de la derecha más rancia, es así de evidente. Entonces, creo que ante la falta de amparo, de si esta ley supone o no contrafuero, ustedes, lógicamente, defienden un planteamiento político-ideológico que lo que intenta, en resumidas cuentas y para que se entienda claramente, es limitar un derecho de las mujeres. La mujer que aborta, señora Vidorreta, no mata. La mujer que aborta no mata, no, dentro del amparo legal en este momento concreto, por las condiciones que tenga, y ella es muy libre y hay que respetar su decisión, decide no continuar con un embarazo que no ha sido deseado por las razones que sea, no mata, porque si matase entonces yo le digo a usted y a su grupo: planteen denuncias a todas las mujeres, a las setecientas mujeres que han abortado en Navarra. Son navarras, aunque han abortado en Zaragoza, en Madrid o donde sea. Planteen ustedes denuncia a cada una de ellas porque han matado y se supone que en este país la pena de muerte no existe. Por lo tanto, respetemos cuando menos el debate como se intenta respetar desde las opciones que consideramos que este es un derecho más, intenten respetar y atinar con las opiniones porque es muy grave decir que las mujeres que deciden abortar matan.*

*Ustedes están cargados de esa ideología en la que confunden absolutamente todo y lo que creemos los que respetamos esta ley es que, efectivamente, el derecho del no nacido y el derecho de la mujer se tienen que debatir en plano de igualdad. Por lo tanto, a mí y a mi grupo lo que nos parece es que esta ley podría haber sido mejor, se podría haber planteado una ley muchísimo más clara y más comprometida, pero hoy tenemos una ley que nos obliga, nos guste o no nos guste, y, desde luego, esa ley garantiza un catálogo mayor. ¿Ustedes piensan qué hubiera pasado en esta sociedad navarra si al amparo de no sé qué prejuicios políticos no se hubieran puesto en funcionamiento medicamentos para tratar el VIH, por ejemplo, u otros síndromes u otras enfermedades raras? ¿Ustedes se plantean qué hubiera ocurrido? Por Dios. ¿Cómo que por Dios? Por el respeto que se merecen en este caso las mujeres, eso es lo que tiene que imperar. Por el respeto que se merecen las personas, en general, y en este caso las mujeres, en particular, hubiera sido de una alarma social increíble que no se hubiera planteado la atención a según qué sectores de la colectividad y, sin embargo, claro, está amparado, hay un derecho, se reconoce que estamos obligados a que aquí se tiene que aplicar lo que se establece como ley básica y en la cartera de servicios y de prestaciones del Servicio Navarro de Salud. Es más, en algunas cuestiones hemos estado un paso por delante, como en el tema de vacunas, que puede suponer también la vida para las personas que tienen necesidad de ellas.*

*Por lo tanto, creo que la hipocresía que abunda en estos temas, que son delicados, que son difíciles, que no son sencillos ni se pueden expedir de cualquier manera, resulta insoportable cuando esa actuación obliga a las mujeres a peregrinar a otras comunidades para ejercer un derecho, y aquí lo podemos hacer porque a pesar de no estar regulada ni desarrollada la ley en el ámbito importantísimo de la objeción de conciencia, ha habido profesionales valientes de todo el ámbito de Salud que han dado un paso adelante y han dicho que ellos no son objetores, pero a eso se hace oídos sordos. No sé si eso es contrafuero, si es que no queremos, si es que no podemos o si es que nos da igual. Si ha habido una actitud, vuelvo a repetir, valiente de los profesionales médicos, de enfermería y demás, que han demostrado públicamente que lo que quieren es una seguridad jurídica y ellos están por facilitar el desarrollo de esta ley, ¿por qué no toma la iniciativa el Gobierno de Navarra? ¿Por qué no plantea una iniciativa que pueda ser extendida y que apoye incluso el desarrollo de la ley básica? ¿Por qué no ejerce el derecho de regular, como decía la señora Consejera? Nosotros tenemos la capacidad de planificar, tenemos la capacidad y la competencia de organizar, ¿por qué no lo hacen si además cuentan en este sentido con algo que les favorece –y hay que reconocer que parece que es complejo porque no se regula–, que aquí se lo facilitan los profesionales? Está haciendo una dejación de su responsabilidad, señora Consejera, porque aquí tiene la posibilidad de hacerlo.*

*Por lo tanto, a mi agrupación le hubiera gustado otra ley mucho más clara y mucho más comprometida. Hicimos enmiendas que no sabemos por qué no prosperaron, bueno, sí lo sabemos, en*

*la capacidad de negociar está la libertad y no prosperaron, pero aquí lo importante es qué va a pasar, a pesar de que el recurso siga su trámite, con la ley que da ese derecho, porque tras el debate que tuvimos el otro día con el señor Presidente entendemos que se puede hacer una lectura positiva. ¿Qué va a hacer el Gobierno para que a primeros de julio esté el servicio preparado y la primera mujer que quiera pueda ejercer ese derecho? ¿Qué va a hacer el Gobierno? Y, además, ¿qué va a hacer con la ley que se va a debatir el próximo jueves, en la que parece que, no habiendo un amparo absoluto, se intentan facilitar las cosas desde el ámbito de Navarra, que es el que nos concierne a nosotros? Porque lo importante es eso, saber qué va a hacer el Gobierno para cumplir una ley que está obligado a cumplir hasta que no se sentencie por el Constitucional.*

*Eso es lo importante para mi agrupación y eso es lo que queríamos decir hoy porque respecto de la ley y respecto de los informes se han vertido algunas opiniones tanto por el PSOE como por Na-Bai con las que coincidimos y no es cuestión de alargar más la cuestión, y, además, tuvimos la oportunidad de contrastar la opinión que planteaba el otro día el señor Presidente del Gobierno, señor Sanz. Por lo tanto, a mí me parece que basta de carreras en este Parlamento para ver quién es más foralista y, desde luego, lo que importa en este momento es poner las condiciones para los derechos sean reales para todos y en igualdad de condiciones.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. Pues le recomiendo a la señora Figueras que se lea los artículos 53 y 41 de la Lorafna. Igual si los lee despacio se le aclararán bastante las ideas. No comparto que usted se cuestione que nosotros podamos defender nuestras ideas. Eso no es hipocresía, señora Figueras. Yo defiendo lo que creo y además tengo un informe jurídico que sustenta lo que digo, pero fundamentalmente defiendo lo que creo.*

*Le diré también que la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra está garantizada en los tres supuestos que están despenalizados, con lo cual nosotros, como ha dicho muy bien el señor Marcotegui y lo dice el Defensor del Pueblo, estamos cumpliendo la ley.*

*Le diré también, y lo veremos en la siguiente comparecencia, que el sentir objetor de los profesionales sanitarios es en toda España, no solamente en Navarra. Llamaba usted valientes, valientes que no han venido nunca al Departamento de Salud, porque le estoy viendo... No, señora Chivite, no diga que mentira, en ningún momento se han dirigido ellos al Departamento de Salud sino a los medios de comunicación, que es como yo lo he conocido. Usted ha asegurado en el Pleno de este Parlamento que mentimos los demás, ¿y cuando miente usted? Usted ha mentido, usted ha dicho...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Chivite, por favor.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *... que han venido al Departamento de Salud a decir que ¿no? son objetores, algo que no es cierto, y eso es mentir aquí y en otras ciudades españolas. Qué mentira, acaba de decirlo ahora. No es mentira, señora Chivite. Usted confunde lo que a usted le interesa con la realidad. Ellos han salido en los medios de comunicación, unos profesionales médicos, a decir que estarían dispuestos a hacer abortos, pero en ningún momento se han dirigido al Departamento de Salud de forma oficial. Ya lo dijo usted en el Pleno del Parlamento y se equivocó. Se lo voy a decir más suavemente, porque usted enseguida dice: la Consejera mintió. No, no, nunca se han dirigido al Departamento de Salud.*

*En fin, en la siguiente intervención, cuya solicitud está realizada por usted, veremos cuál es el sentir objetor. ¿No es del Partido Socialista la siguiente? En la siguiente intervención, referente al aborto, que está solicitada por usted, veremos cuál es el sentir objetor de los profesionales sanitarios en la sanidad pública española.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre si las prestaciones que ofrece la Clínica Quirón en Pamplona van a ser hasta la puesta en marcha de la nueva unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre si las prestaciones que ofrece la Clínica Quirón en Pamplona van a ser hasta la puesta en marcha de la nueva unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino. Esta petición de comparecencia viene formulada por el grupo Nafarroa Bai. Para la presentación de la misma le damos la palabra a su portavoz, la señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. De nuevo, buenos días. Hemos hablado muchas veces de la unidad de fertilidad. En la*

*comparecencia del 24 de marzo yo le pregunté si la nueva unidad de fertilidad va a asumir lo que hasta ahora hace la Clínica Quirón, concretamente con qué partida presupuestaria de los presupuestos de 2010 se cuenta para que esté operativa al final del presente año y si la nueva unidad de fertilidad va a asumir todos los servicios que actualmente se derivan a la Clínica Quirón. Eso es lo que le pregunté entonces. Aparte de no recibir una respuesta clara de sí o no, lo que sí me dijo es que usted les pidió que pusieran una unidad aquí para evitar los desplazamientos en la medida de lo posible hasta que tuviéramos nuestra unidad de fertilidad.*

*A mí y a mi grupo nos sorprende que esa petición se hizo al inicio de la legislatura para que las mujeres no se tuvieran que desplazar hasta Donosti, y se va a poner al final de la legislatura, cuando ya están en marcha las obras de la unidad de fertilidad en Virgen del Camino. Además, en el periódico se leía que esta infraestructura permitirá realizar las fecundaciones in vitro y otras técnicas de reproducción asistida en la red pública y en Pamplona, en donde ahora se limitan a inseminaciones artificiales, es decir, otras técnicas, sin especificar cuáles son esas técnicas. Asimismo, se decía que continuarán llevándose a cabo por parte de la Clínica Quirón los tratamientos más complejos: fecundación in vitro, inyección espermática, diagnóstico genético preimplantacional, salvo los controles en San Sebastián, hasta que la unidad de Navarra no cuente con el soporte tecnológico necesario.*

*De ahí la pregunta. Si la Clínica Quirón va a poner sus servicios aquí, en la Clínica de San Miguel, pues muy bien, perfecto, nada tenemos contra eso, pero nos gustaría saber si en la unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino se van a dar las prestaciones que hasta ahora se están dando en la Clínica Quirón. Eso es lo que queremos saber y espero que esta vez, no sé si a la tercera va la vencida, nos conteste.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Igual quiere que le conteste lo que usted quiere oír. Eso no lo voy a contestar nunca, claro, porque usted quiere oír una serie de cosas...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Fernández de Garaialde, le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Mire la gracia que le hace a la señora Chivite, ¿se da cuenta? Señora Fernández de Garaialde, entienda usted que este es un debate político, y usted quiere algo que no es, que nunca va a ser y que no puede ser.*

*Cuando se hizo el concurso por parte del Servicio Navarro de Salud, la Clínica Quirón señaló como propuesta de mejora que si era adjudicataria del contrato se instalaría en Pamplona a efectos de realizar dicho contrato en la ciudad sin que las pacientes se tuvieran que desplazar a San Sebastián, y así ha sido. Tiene una consulta en la Clínica San Miguel, en la que se pueden realizar fundamentalmente revisiones y a la vez, como sabe usted, estamos haciendo las obras de la unidad de fertilidad en el Hospital Virgen del Camino. Cuando terminen las obras y se empiecen a realizar las técnicas en el Hospital Virgen del Camino, de manera progresiva el hospital público irá realizando todas las técnicas y coincidirá con la finalización del concurso de adjudicación con la Clínica Quirón. Eso es lo que hay. Si usted quiere que le conteste otra cosa, pues no se la voy a contestar, claro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Señora Consejera, si algo no es un debate político es precisamente esta pregunta. Yo le he dicho que existen unas prestaciones que se están dando en la Clínica Quirón y lo que le he preguntado es si todas esas prestaciones posteriormente se van a dar en la unidad de fertilidad que se abrirá en Virgen del Camino. Creo que político no es eso, es sí, no y en qué plazos.*

*Evidentemente, usted me ha dicho que de manera progresiva. Entonces, esa respuesta sí puede ser un debate político porque de manera progresiva supone que se acabará esta legislatura. Si ustedes siguen en el Gobierno –ojalá no sea así–, pasará la siguiente legislatura y estoy convencida de que el Hospital Virgen del Camino no llegará a dar la totalidad de los servicios que en estos momentos da la Clínica Quirón, pero eso lo dejaremos para el futuro, el tiempo lo dirá.*

*Lo extraño de todo es que haya hecho la previsión de una unidad de fertilidad porque entiendo que cuando se realizan ese tipo de unidades, que además son costosas, tienen que tener una previsión de prestaciones y de cómo se van a implantar esas prestaciones, y que usted no sea capaz de decirnos aquí cómo, cuándo y en qué tiempo se van a poner esas prestaciones en el Hospital Virgen del Camino, perdone que dude pero creo que no sabe ni usted cómo las va a poner. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Señora Consejera, si quiere intervenir.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Pues como usted misma hace el enunciado y usted misma se contesta, doy por contestada la pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Marcotegui, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias. Intervendré brevemente para decir que nos satisface la respuesta dada por la Consejera puesto que ha sido concreta y concisa. Hay un concurso con unos contenidos y ese concurso tiene un plazo de caducidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. En las declaraciones del 26 de marzo de 2009 la señora Consejera dijo: "Creo que con el paso del tiempo estaremos en disposición de realizar todas las técnicas de reproducción asistida. Quiero decir, además, que hay un compromiso no solamente del departamento sino mío personal y de todos los profesionales del Hospital Virgen del Camino para que esto sea así. Por eso estamos poniendo los recursos materiales y humanos que son necesarios en cada momento y al final de la legislatura esto será un hecho".*

*El Partido Socialista espera que esto sea verdaderamente así, tal y como ha dicho la señora Consejera en estos momentos, y que no resulte necesario concertar estos servicios una vez que finalice el concierto. De todos modos, estaremos atentos para que las declaraciones de la Consejera se cumplan y sean una realidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Muy bien, señora Chivite.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Los equilibrios son los equilibrios. Nosotros agradecemos las explicaciones de la Consejera y, como también ha hecho la portavoz del Partido Socialista y yo no aspiro a que usted me califique, también insistimos en la necesidad de que este servicio se dé cuanto antes, que se atienda esta prestación de una nueva unidad de fertilidad y que, además, se haga desde el ámbito público, que es el compromiso que usted ha asumido, ni más ni menos. Por tanto, que su compromiso público señalado en distintas ocasiones sea una realidad. No queda mucho para la finalización de la legislatura. En fin, vamos a seguir haciendo un acto de fe sobre esta materia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Igual de brillante que su intervención anterior. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Figúrese la diferencia sustancialísima que existe en este tema con respecto al anterior. Aquí se decide traer una unidad privada precisamente para facilitar las cosas a las mujeres, cosa que me parece importantísimo. Es así como se debe hacer, facilitando las cuestiones a las personas. Tanto en el tema del derecho al aborto como en el del derecho a la vida, a intentar lograr la vida de un ser, estamos hablando de que se faciliten las cosas y de que no se tengan que trasladar, pero figúrese qué diferencia a la hora de facilitar el Gobierno, siendo el mismo Gobierno, un derecho y otro.*

*La verdad es que actos de fe nosotros hacemos pocos porque una de las cuestiones primeras y primordiales en política es hacer pocos actos de fe, no porque no nos fiemos de quien está en este Gobierno, sino de cualquier Gobierno que tenga responsabilidades. Los demás partidos deben ser críticos, deben recelar y deben hacer pocos actos de fe, además, en este caso no se pueden hacer actos de fe porque hace escasamente año y pico la Comisión de Salud se trasladó a Virgen del Camino a ver cómo iban las obras y la instalación no le debió interesar al grupo de UPN. Resulta que ese día estuvimos con los responsables de esa unidad –el señor Boneta nos acompañó y nos dio todo tipo de explicaciones– y nos bajaron a un sótano en el que vimos las paredes. Había ya una línea presupuestaria para la compra de algunos materiales, pero estaban distribuidos por los centros de atención a la mujer porque no se había puesto en funcionamiento todavía. De esto hablamos hace más de un año, señora Consejera. Pero como en ese momento no era fundamental facilitar las cosas en Navarra para la vida o para la procreación porque había un concierto con una entidad privada pensaron: vamos a ver si ahora resulta que lo ponemos en marcha.*

*Bueno, pues como no es cuestión de fiarse, hay que analizar los hechos y nosotros somos críticos con lo que se ha hecho hasta ahora en Navarra, que ha sido esa unidad y las técnicas de reproducción asistida, pero en lo público no han sido una prioridad. Esa es la evidencia, a pesar de que estaba contratado el espacio, a pesar de que había responsables técnicos, a pesar de todo no se ha hecho.*

*En este momento, como parece que hay interés en hacerlo, lo único que hay que hacer no es un acto de fe, es ver si realmente en el tiempo que usted ha marcado, que es al final de la legislatura, Navarra cuenta con una unidad de fertilidad, que a nosotros nos parece importante, y, además, el día que estuvimos pudimos comprobar que el equipo médico realmente tenía entusiasmo, tenía ganas y lo que quería era que estuviera en marcha la unidad cuanto antes para poder trabajar.*

*Por lo tanto, queda escasamente un año, ocho meses, y esperamos que las obras que ya están en marcha y todo lo que tiene que ver con la habilitación de esa unidad sean una realidad antes de final de la legislatura.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Le diré que en este caso la planificación sanitaria se ha hecho desde Navarra, con lo cual no ha habido ninguna invasión de competencias, es muy distinto que lo anterior.*

*Le diré también que una enmienda del Partido Socialista posibilitó el presupuesto necesario para llevar a cabo esta unidad, que espero que cumpla los plazos y que, efectivamente, todas las técnicas se vayan haciendo progresivamente en Navarra, como he dicho. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar sus declaraciones vinculadas a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y la interrupción voluntaria del embarazo.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Una vez debatido el punto segundo, pasaremos al siguiente, que es comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para explicar sus declaraciones vinculadas a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y la interrupción voluntaria del embarazo. Esta petición viene formulada por el Partido Socialista y para la presentación de la misma le daremos la palabra a su portavoz, la señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, han sido numerosas las declaraciones en las que usted, hablando de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad, concretamente ha llegado a afirmar, tanto en este Parlamento como en diferentes medios de comunicación, que en Navarra no se practicaban interrupciones voluntarias del embarazo porque los ginecólogos eran objetores. Ya en el año 2004, según el* Diario de Noticias, *e incluso por* El País *en el año 2007, pudimos saber que esto no era cierto, que había varios profesionales que además le habían remitido a usted una carta, con lo cual se pusieron en contacto con usted, cosa que usted negó en el Pleno del Parlamento el 25 de octubre de 2007, en la que le decían que ellos estaban dispuestos a prestar esta asistencia sanitaria. Le remitieron una carta, es su palabra contra la de estos profesionales, pero usted negó por activa y por pasiva la existencia tanto de la carta como de profesionales que no eran objetores, y son declaraciones suyas del 25 de octubre de 2007 en el Pleno del Parlamento.*

*Pues bien, el pasado 28 de abril pudimos comprobar de nuevo que eso no era cierto. En una carta remitida a todos los medios de comunicación, once ginecólogos y ginecólogas de la sanidad pública de Navarra se declaraban no objetores y, además, le acusaban a usted de hacer desobediencia civil. Ponía también el escrito –leo literalmente–: Como ya dijimos en otro artículo en 2004 en contestación a la Consejera de Salud, María Kutz, cuando afirmaba que en Navarra no se hacen interrupciones voluntarias del embarazo simplemente porque aquí todos los ginecólogos y ginecólogas son objetores, no es cierto, falta a la verdad y desde aquí se lo queremos recordar.*

*Señora Consejera, ante estas afirmaciones que son claras y rotundas queremos saber si usted ha faltado a la verdad a todos los navarros y a todas las navarras de manera reiterada en este Parlamento y en todos los medios de comunicación de Navarra cuando afirmaba que los ginecólogos de Navarra eran objetores. No me vale, señora Consejera, que usted diga que la objeción de conciencia es el sentir mayoritario porque la objeción de conciencia no es el sentir, es algo individual y no colectivo. Y, además, cuando usted dijo que en ningún momento se habían dirigido al departamento faltaba a la verdad porque le mandaron una carta a su departamento. Como digo, nos gustaría saber si usted faltaba a la verdad a todos los navarros y a las navarras cuando afirmaba que todos los ginecólogos y ginecólogas de Navarra eran objetores, y lo digo de manera individual y no colectiva porque la objeción de conciencia es un ejercicio individual y no colectivo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Le va a responder y tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. En primer lugar, diré que en los últimos años en España se observa un incremento del número de interrupciones voluntarias del embarazo y al mismo tiempo se observa un llamativo descenso del número y del*

*porcentaje de interrupciones voluntarias del embarazo que están realizadas en la sanidad pública española. Además, cada vez en más comunidades la sanidad pública no realiza abortos. Año que pasa año que iremos demostrando esto con datos ciertos.*

*Número de abortos-año en el sistema nacional de salud. Vemos que van en aumento. Así, en el año 2005 se hicieron 91.664 y en el año 2008 se hicieron 115.812.*

*Fíjese usted qué grafica: número de abortos al año en la sanidad pública española. En el año 2005, 2.668. Disminuye en el 2006, disminuye en el 2007 y en el año 2008, 2.208. Se incrementa el número total de abortos y disminuyen los que se hacen en la sanidad pública española.*

*El tanto por ciento de abortos en la sanidad pública respecto al total sigue disminuyendo. En el año 2005 el 2,91, 2,54 en el 2006, 2,08 en el 2007 y 1,94 en el año 2008, que son los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, en los que se estudian todas las comunidades españolas.*

*Creo que esto es tremendamente significativo, es la distribución de centros que han notificado interrupciones voluntarias del embarazo, según comunidades autónomas, en el año 2008. Vemos que en comunidades como Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia y Aragón no se realizan abortos en la sanidad pública. En Aragón en el último año. En comunidades gobernadas por el Partido Socialista, como son Castilla-La Mancha, Extremadura y Aragón no se están realizando abortos en la sanidad pública. En Aragón, por dar un ejemplo, se realizan en dos clínicas que hay en Zaragoza, ni en Huesca ni en Teruel.*

*En resumen, la situación actual no ha variado en los últimos meses ni en los últimos años, con lo cual mis declaraciones siempre han ido en sintonía. No han variado, no está regulada la objeción de conciencia. Se cumple rigurosamente la ley actualmente en vigor y la situación de la sanidad pública en Navarra es similar actualmente a la de otras comunidades como Extremadura, gobernada por el Partido Socialista; Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista; Castilla y León y Murcia, gobernadas por el Partido Popular; y últimamente Aragón, en donde desde el año pasado no se hacen abortos en la sanidad pública. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señor Presidente. Bueno, Consejera, su estrategia de adónde vas, manzanas traigo, la verdad es que pone en evidencia que la afirmación que yo he hecho de que usted estaba faltando a la verdad cuando decía que aquí todos los profesionales, todos los ginecólogos eran objetores de conciencia, es cierta, con lo cual usted faltaba a la verdad.*

*Los datos que usted ha expuesto son ciertos, pero dígame usted, señora Consejera, cuántas comunidades autónomas hay que no practiquen dentro de su comunidad interrupciones voluntarias del embarazo. Ninguna más que Navarra, porque en todas las comunidades autónomas se practica la interrupción voluntaria del embarazo, en centros públicos o en centros privados.*

*Mire, señora Consejera, usted y su Gobierno se han empeñado en no hacer compatible el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales con el derecho de una mujer a interrumpir voluntariamente su embarazo, como lo pone en la cartera de servicios, que es una prestación sanitaria más. Ustedes han faltado a la verdad una y otra vez para que en Navarra no se practicara la interrupción voluntaria del embarazo, obligando así a las mujeres navarras a peregrinar por otras comunidades como si de unas delincuentes se tratara. Ustedes se han agarrado a la excusa de la objeción de conciencia de los profesionales para que en Navarra no se haga lo que a ustedes no les gusta que se haga. Como no me gusta, pues lo mando fuera, esa es la hipocresía de UPN.*

*Ha quedado en evidencia que han mentido de una manera reiterada a la ciudadanía navarra haciendo afirmaciones que no son ciertas, porque lo mismo que no se han puesto en contacto los profesionales con usted, como usted dice, para decir que son objetores, tampoco se han puesto en contacto con usted para decir lo contrario. Lo ha dicho usted por ellos.*

*Señora Consejera, podría relatarle unas cuantas historias de mujeres navarras que han sido expulsadas a otra comunidad para poder acceder a una prestación sanitaria que les corresponde, historias con sentimiento de abandono por parte de su comunidad, historias en las que ellas se han sentido delincuentes cuando no tenían motivo para sentirse delincuentes, y todo esto amparado por su Gobierno, rancio y conservador, porque hacen cosas que a ustedes no les gusta.*

*En estos momentos sabemos que existen profesionales de la sanidad pública, señora Consejera, que estarían dispuestos a prestar una asistencia sanitaria. ¿Cuál es ahora el motivo, la excusa por la que ustedes no la prestan? Porque ya no les quedan excusas. No existen razones para que no se pueda organizar de manera reglada y negociada respetando todas las sensibilidades, sin desatender por ello los derechos de las mujeres ni los derechos a la objeción de conciencia de los profesionales. La decisión, señora Consejera, está en su Gobierno.*

*Por este motivo hemos presentado una modificación de la Ley Foral de Salud, por la que una mujer navarra va a poder acceder a una prestación sanitaria en su comunidad, ya sea con equipos médicos propios, que haberlos haylos, y lo sabemos, o con equipos externos contratados a tal efecto. Y con esto, señorías, se acabará el debate y la pelea desde hace ya muchos años de las mujeres navarras. Ustedes como Gobierno tendrán que cumplir y hacer cumplir la ley, que es su labor, y espero que lo hagan. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Quiero contestarle a la señora Chivite que todo este ardor lo traslade a Madrid para que regule la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios. El 1,94 de las interrupciones voluntarias del embarazo se hacen en la sanidad pública. En descenso. Ese es el sentir objetor de una prestación que estamos dando en Navarra. Usted me habla de peregrinar. Entonces, yo diré que las de Huesca peregrinan a Zaragoza o ¿cómo es eso? La prestación se está dando en Navarra.*

*Usted dice que me enviaron una carta. Yo le digo que no la he recibido, que me la vuelvan a enviar, pero fíjese usted de qué estamos hablando, de una carta que han mandado a los medios de comunicación. Pues no tenían más que volvérmela a enviar, que no es una cosa tremendamente difícil, o sea, que estamos hablando de escribir a la Consejera. No le digo a usted las cartas que recibo diariamente de todo el mundo y de todo tipo y condición. No me la han mandado, señora Chivite, ellos sabrán por qué.*

*Con lo cual aquí no ha quedado en evidencia más que los datos objetivos que son del Ministerio de Sanidad y cada año que pasa hay una comunidad más que va a engrosar las filas de las que no hacen abortos en la sanidad pública. ¿Por qué será? Porque los profesionales sanitarios mayoritariamente son objetores y usted habla de que es algo individual: ¿Cómo hay que hacerlo?, ¿es antes o después? Pero si le escribí a la Ministra y le he escrito al Defensor del Pueblo nacional para que regule la objeción de conciencia. En eso, desde luego, nos encontraremos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Para hablar hay que tener título suficiente porque si no se tiene título suficiente se habla, pero se habla a humo de pajas y me da la impresión de que es lo que está sucediendo en estas dos comparecencias.*

*Personalmente y mi grupo, muy conscientes de este principio general, solemos hablar con título suficiente, otra cosa es que no les guste a sus señorías. En este caso tenemos título suficiente y es que la objeción de conciencia no está regulada. Aquí está el meollo de la cuestión y, como no está regulada, plantea enormes dificultades no solamente en Navarra sino en el resto del país, como bien ha mostrado la señora Consejera en una diapositiva. Este es nuestro título y, además, agravado, porque ahora ustedes no lo mencionan, porque el Consejo de Navarra ha señalado que lo poco que se ha dicho de la objeción de conciencia, que no es más que decir que existe, se ha dicho tan mal que es motivo suficiente para recurrir ante el Tribunal Constitucional, sobre todo con el adverbio antes, porque la ley del aborto que no regula la objeción de conciencia obliga a los profesionales a prestar servicios a las que van a abortar antes. Ese adverbio antes es el que da motivo precisamente a que la nula regulación de la objeción de conciencia sea, a juicio de nuestro Consejo de Navarra y con el apoyo del Gobierno de Navarra, inconstitucional. Ya veremos lo que dice el Tribunal Constitucional, pero si estamos en el juego democrático hay que aceptar los juegos de los diferentes poderes institucionales y uno de ellos es el Tribunal Constitucional, que dice cosas que a veces nos gustan y a veces nos disgustan. Hay aquí algún grupo que cuando dice cosas que le disgustan dice que no las aceptan y cuando le gustan entonces dice que sí.*

*La objeción de conciencia no está regulada pero se puede ejercer porque entronca nada más ni nada menos que con la libertad ideológica del artículo 16 de la Constitución, derecho fundamental, que requiere una regulación de ley orgánica, de mayoría absoluta, difícil, que tiene un contenido tremendo porque afecta a algo esencial a nuestras personas, a nuestra conciencia, a la mía personal y a la de cada uno de los que van a intervenir en un proceso de aborto. Por eso la objeción de conciencia se hace caso por caso. Yo puedo objetar a este caso y no al otro, depende de las circunstancias que concurran, y puedo hacerlo perfectamente porque no estoy obligado a decir las razones por las cuales yo lo hago, que es lo que ampara la Constitución. Momento tras momento puedo ser objetor ahora y serlo después, que es lo que ampara la Constitución. Duro, ¿verdad? No, no, no les gusta a alguna de sus señorías, pero lo dice, es así, y afecta, además, a todo el personal que va a intervenir, no solamente a los ginecólogos, no sé hasta dónde habría que llegar, probablemente hasta la telefonista, y habrá que resolverlo. La ley tiene que decir precisamente que no puede objetar la telefonista y eso es lo que falta decir, porque ¿qué titulo van a emplear –y ahora sí que hay falta de título– los poderes públicos para obligar a un profesional*

*a que declare sobre su conciencia? Ninguno. No lo tiene, precisamente porque no hay una norma jurídica que diga que cuando se dirijan los poderes públicos a usted, señora telefonista, tendrá que decir si objeta o no objeta. Y el poder público, a la vista de la ley, dirá: no tiene derecho a objetar, por tanto, a coger el teléfono de la abortista que quiera abortar en esa clínica. Mire usted, así de complicado es el asunto.*

*Por esa razón en España objetan prácticamente todos los médicos de la red pública. ¿Por qué motivo? Porque no tienen ninguna seguridad jurídica que les ampare a ellos y a cuestiones tan profundas y delicadas con su esencia personal, cual es su conciencia, y, como no tienen seguridad jurídica, dicen: pues yo no hago procesos de aborto. De ahí que el 98,6 de los abortos practicados en España están practicados por ginecólogos en clínicas privadas, probablemente porque a su conciencia le compensa perfectamente el dinerito que se va a embolsar y con ese dinerito prefieren correr el posible riesgo que conlleve esa inseguridad jurídica. Es así, porque el tema, además, no es pacífico. Por mucho que ustedes, señorías, digan que no es matar, que no sé qué, que no sé cuántos, hablen de la libertad, el tema no es pacífico. La sociedad está dividida con una gran fisura en esta cuestión y no es pacífico porque unos piensan que abortar es matar al nasciturus, y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, que dice que es un bien jurídico protegible que obliga al Estado a dos cosas: una, a no hacer nada que impida su proceso de gestación hasta el final, su proceso de desarrollo embrionario hasta el momento de su nacimiento; y, dos, a adoptar todas las medidas para protegerlo eficazmente, fehacientemente. Esta es la razón, no hay otra, por mucho que se empeñen, mientras no regulen la objeción de conciencia, aquí se plantearán serios problemas porque hasta la telefonista podrá decir que es objetora de conciencia mientras no se diga lo contrario.*

*Claro, así se explica que en Extremadura, en Castilla y en Aragón los ginecólogos han ido retirándose, y se retirarán más, desde luego, se van a retirar todos. Y puestos a hacer demagogia, cuando se habla de la emigración se puede decir: ¿y por qué no se contemplan los derechos de las mujeres en estas comunidades en las que no se aborta en la red pública? ¿Dónde están los derechos que tienen precisamente a que se les atienda en la red pública? ¿Por qué se les olvida a ustedes, que hablan de dónde está el derecho de la mujer navarra que tiene derecho a abortar en Navarra? ¿Dónde está el derecho de las mujeres extremeñas, aragonesas y de Castilla-La Mancha a que se les atienda en la red pública? ¿Dónde está? Ah, ahí ya no vale, me retiro del argumento, lo he mencionado, pero me retiro y no saco la conclusión pertinente. En España todos los ginecólogos y todos los sanitarios que intervienen en un proceso del aborto son objetores.*

*Y puestos a contar historias podemos contarlas de todo tenor y pelaje. Yo también podría contarlas y vinculadas con otro elemento muy sustantivo, cual es el de la confidencialidad de la mujer que va a abortar. Habrá mujeres que dicen que tal, pero otras mujeres dicen lo contrario. Por tanto, por ese terreno no avanzamos absolutamente nada.*

*Pues bien, como mi argumento o mis intervenciones en el Parlamento suelen estar basadas en cosas que al menos considero que tienen fundamento y título suficiente, diré para terminar, señor Presidente, que el principio general de ordenación de la economía es un título exclusivo del Estado recogido en la Constitución –no recuerdo el artículo– y precisamente ese título es el que ha permitido al Estado adoptar medidas económicas que se han aprovechado en el turno anterior sin ninguna razón, y se ha consentido por el Presidente, y espero que me permita decir que sin tener responsabilidades en las Cortes Generales quieren sacar ventaja sobre algo en lo que no pueden tener arte ni parte, y el título está en los principios generales de ordenación de la economía. UPN es responsable y allí donde no tiene nada que decir se somete a la solidaridad económica nacional por estas razones.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, me parece una tomadura de pelo la respuesta que ha dado la señora Consejera. En segundo lugar, el señor Marcotegui dice que para hablar hay que tener título. No sé a qué título se refiere. Probablemente tenga muchos más títulos que quien habla en este momento, pero más que títulos hay que ser sincero.*

*Está muy claro el problema que ha existido con la objeción de conciencia, pero es que en la ley anterior la interrupción voluntaria del embarazo estaba penalizada salvo en tres supuestos. Partidos políticos como UPN y grupos afines a UPN se han encargado de que ante cualquier interrupción voluntaria del embarazo se judicialice, y se judicialice al médico y a la mujer a quien realiza la interrupción del embarazo. Esa es una de las causas de esta nueva ley. Ante esa indefensión en la cual se encontraban los profesionales no realizaban interrupciones voluntarias del embarazo, pero no sabemos si son objetores o no son objetores, sino que frente a la indefensión han decidido no hacer, pero no porque no sean o sí sean objetores. En estos momentos estamos frente a una ley en la que en principio debería desaparecer esa indefen-*

*sión jurídica por realizar una interrupción voluntaria del embarazo.*

*En el caso en el que estamos ahora mismo, los profesionales no se han dirigido a usted. Yo tengo mis dudas, pero lo que sí sé es que usted no se ha dirigido a los profesionales, pero sí ha dicho que en Navarra todos los profesionales son objetores de conciencia y le han demostrado que no. Pero es que el mismo malestar que han manifestado los ginecólogos lo tienen los anestesistas, y usted lo sabe, sobre todo anestesistas del Hospital de Navarra porque se ha dicho en su nombre que son objetores y no son objetores y nadie ha ido a preguntarles. Ese es un malestar que tienen, que en nombre de ellos se ha dicho algo que no son y ni siquiera se han pronunciado, y eso lo sabe. Ellos no habrán ido adonde usted, pero usted adonde ellos tampoco. El problema es que ellos no se han pronunciado en absoluto sobre usted, pero usted sí se ha pronunciado sobre su objeción de conciencia sin haberles preguntado, y eso es mucho más grave.*

*Y puestos con el tema de la dialéctica, que da para mucho, hay una cosa que quiero dejar clara, creo que ya por enésima vez, que este grupo y esta Parlamentaria nunca han dicho que en Navarra no se cumpla la ley. Eso que quede claro. He leído lo que dice la ley, que cuando una comunidad autónoma no pueda prestar un servicio se derivará a otra comunidad. Eso es lo que yo he dicho muchas veces, que en Navarra no es que no se pueda realizar la interrupción voluntaria del embarazo, es la única prestación que no se puede realizar en Navarra. Bueno, pues yo siempre he dicho que no es que no se pueda realizar la interrupción voluntaria del embarazo, sino que ustedes no quieren que se realice. Nunca he dicho que no se cumpla la ley y esto me lo habrán oído muchísimas veces. Ustedes son los que, además, en función de su ideología hacen el cambio del poder por el querer y es cierto que someten a las mujeres a un peregrinaje, a una humillación continua, independientemente del dolor que les supone una interrupción voluntaria del embarazo.*

*Quiero dejar claro con esto que no es esta Parlamentaria la que ha mentido, algo de lo que se le ha acusado. Jamás he dicho que no se cumple la ley. Lo que he dicho clarísimamente es que en el no se puede ustedes hacen no se quiere. Insisto, no es esta Parlamentaria la que ha mentido, son ustedes los que han mentido y se lo han demostrado los profesionales que han salido a la luz pública diciendo que no son objetores. Y lo que sí he dicho también, y lo vuelvo a decir ahora, es que con la nueva ley, con la cual en Navarra las mujeres si quieren podrán decidir que la interrupción voluntaria del embarazo se realice aquí, tendrán que poner los mecanismos porque en el momento en que entre en vigor la ley cualquier mujer va a poder decidir y, si eso no se hace, entonces sí se podrá ir a los tribunales, lo he dicho anteriormente, y como a ustedes, evidentemente, no les dan miedo los tribunales, pues, efectivamente, se podrá ir a los tribunales.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *No me amenace, señora Fernández de Garaialde, iremos a los tribunales si usted quiere, pero no me amenace...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Fernández de Garaialde, le va a responder la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Fíjese usted..., no, yo no he dicho nunca eso.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Fernández de Garaialde, deje que le responda. La señora Consejera ha estado en silencio mientras usted estaba hablando. Deje que le responda, por favor.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Yo no he dicho nunca que vayan ustedes a los tribunales. Búsquelo. Le emplazo en este momento a que busque alguna declaración mía en ese sentido, no estoy hablando de algún otro portavoz, sino de la Consejera de Salud.*

*Fíjese usted qué cosa más sencilla es regular la objeción de conciencia. Fíjese usted, algo que estamos solicitando todos, que regulen la objeción de conciencia porque usted me dice a mí que si sé o no sé que son objetores, la que lo debe tener claro es usted, porque usted sí que debe saber los que son objetores y los que no son objetores pero, claro, que lo sepa usted no quiere decir que eso institucionalmente sea lo cierto o no.*

*Creo que el dato que hemos dado de las interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública española lo que demuestra es que se necesita la regulación de la objeción de conciencia, y en otras comunidades, cuyos nombres ya hemos dado, no se realiza en el sistema público porque hay clínicas privadas que lo están realizando. Ya veremos lo que pasa con la nueva ley. Con esta inseguridad jurídica cada vez son menos las comunidades porque el tema va a menos, no a más. El tema va a menos, señora Fernández de Garaialde, no a más. Año que pasa, año en el que disminuye el número de abortos en la sanidad pública española y aparecen nuevas comunidades en las cuales no se hacen abortos en la sanidad pública, y ahí están los datos. Y luego, que si yo he dicho que cumple la ley, que incumple la ley, que no sé qué, que no sé qué más, vale, pero los datos*

*están ahí y son datos del Ministerio de Sanidad, son datos que demuestran el sentir objetor de los profesionales sanitarios y, como muy bien ha dicho el señor Marcotegui, tendremos que ver quién tiene derecho a objetar, quién no, en qué condiciones, cómo, eso es una regulación de la objeción y por eso en las comunidades españolas cada vez se hacen menos abortos en la sanidad pública, año tras año, comunidad tras comunidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Gracias, señora Consejera. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a la Consejera por las explicaciones que, evidentemente, a nuestro juicio, trascienden de lo que puede ser si la Consejera conoció o no una carta, porque la cuestión fundamental en la que ya se ha insistido a lo largo de este debate es qué es ser objetor de conciencia y cómo se notifica que una profesional o un profesional sanitario es objetor de conciencia, y esa es la clave. Esa competencia y esa responsabilidad no recae en el Gobierno de Navarra porque, ¿quién es el responsable del registro de la objeción de conciencia? ¿Quién toma nota de cuándo, cómo y de qué manera se es objetor de conciencia? ¿Se es en una ocasión y no se es en otra? ¿Se es en un acto médico y no se es en otro? ¿Cuándo y de qué manera se regula la objeción de conciencia? Porque, claro, dice que hay un grupo de profesionales que no son objetores. Y yo digo: ¿y qué es el objetor de conciencia en el ámbito sanitario? ¿Cómo se regula? ¿Quién es el responsable? ¿Cómo se incorpora? Sí, claro que es necesario. Es imprescindible...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Señora Chivite, por favor, guarde silencio.*

SR. BURGUETE TORRES: *... para saber si un profesional es objetor de la interrupción voluntaria del embarazo en la semana catorce o en la semana vigésima. Es imprescindible saberlo. El legislador estatal, el competente, es tan consciente de esa laguna legal que existe en el ordenamiento jurídico de este país que contempla la tercera opción en la propia Ley de Salud Sexual y Reproductiva porque dice: mire usted, como sé, legislador, que tengo que regular la objeción de conciencia, que es un déficit que tiene este país desde la aprobación de la Constitución y no ha habido voluntad de hacerlo por las razones que sea, pues contemplo la posibilidad de concertar con la iniciativa privada. Incluso acepta el Partido Socialista Obrero Español que si no hay una clínica privada en una comunidad autónoma se traslade a otra comunidad, porque es plenamente consciente de la laguna que existe con la objeción de conciencia, claro que sí, y esa es una deficiencia que tiene este país.*

*Yo no sé si serán fruto de la casualidad los datos que ha presentado la Consejera, pero sus datos son de 2005, 2006, 2007 y 2008. Yo tengo que confirmar que si el Partido Socialista Obrero Español quiere resolver este apartado lleva seis años en el Gobierno. Oiga, regulen la objeción de conciencia, establezcan cómo, cuándo y de qué manera un profesional sanitario es objetor, hasta dónde llega la objeción, cómo se regula, quién tiene capacidad, quién tiene competencia, quién es el responsable, cuándo y de qué manera, porque todo eso yo, portavoz del CDN en esta materia, no sé cómo se regula, no sé cómo uno es objetor o no lo es. Lo que sí sabemos es la rotundidad de los datos: oiga, en las comunidades autónomas, en todas no se desarrollan interrupciones voluntarias del embarazo, salvo un 2 por ciento y va decreciendo. ¿Cuál es la razón? Pues será fácil pensar que la razón por la cual se producen esos datos tan rotundos, que es la clave, no si la Consejera ha recibido una carta o si hay clínicas privadas, no, no, la clave es por qué no se regula la objeción de conciencia que, por cierto, para regularla como está en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva casi mejor que no lo hubiesen hecho, porque miren ustedes qué dice. El artículo 19 dispone que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho a ejercer la objeción de conciencia –y a continuación se añade– sin que el acceso y la calidad de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia. Pues prácticamente entonces no hay objeción de conciencia.*

*La objeción de conciencia, y no lo dice el CDN ni el señor Burguete, es un derecho constitucionalmente reconocido, entonces habrá que regularlo. La dificultad es clara y palmaria, si eso no lo ocultamos. Por eso no se regula desde el año 78, por eso la ley se plantea de esta manera tan superficial y, evidentemente, la regulación de la objeción de conciencia no puede ir en ningún caso legalmente a un desarrollo reglamentario de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, no, tiene que ser mediante una ley orgánica porque incluso habrá personas o grupos afectados que irán al Constitucional sobre la regulación de la objeción conciencia, no por el tema del aborto, sino en el ámbito general de lo que supone la objeción de conciencia. Por tanto, no puede ser un desarrollo reglamentario de esta ley. Habrá que ir a un marco normativo mucho más amplio en el desarrollo de un derecho constitucionalmente reconocido y eso no se produce. ¿Por qué? Pues pregunten al legislador porque ha habido grupos y partidos con mayorías absolutas, por tanto, que no dependían de las minorías de UPN o de Nafarroa Bai para apoyarse en ellos y sacar una regulación de la objeción de conciencia. Han tenido momentos con*

*mayoría suficiente para haberlo hecho si hubiesen tenido voluntad política y no lo han hecho.*

*La cuestión está en si la Consejera recibió una carta de los facultativos en la que se declaraban que no eran objetores. Yo insisto en la mayor: oiga, ¿y qué es ser objetor?, ¿cómo se regula?, ¿quién es el responsable?, ¿la Consejera?, ¿el director general?, ¿el director-gerente del Servicio Navarro de Salud?, ¿la auxiliar administrativa?, ¿quién es el responsable de ese registro?, ¿cómo se regula?, ¿quién se incorpora?, ¿cómo se sale? Porque ese es un acto personal, individual, y en un momento se está y en otro puede no estarse. Entonces, la cuestión está en que eso no se ha regulado y los datos hablan por sí solos.*

*A mí no me produce ninguna satisfacción que haya iniciativas privadas que desarrollen interrupciones voluntarias de los embarazos porque, efectivamente, tendrá que ser una prestación sanitaria en el ámbito de la norma y el sistema sanitario público deberá ser capaz de atender y de cubrir esa prestación sanitaria. Oigan, hoy no se hace. ¿Y por qué no les preocupa a sus señorías esa cuestión de que solo el 2 por ciento de las interrupciones voluntarias de los embarazos se desarrolla en la sanidad pública? Ese es el meollo de la cuestión, ese es el quid de la cuestión. Pues que se regule.*

*Y la Ley de Salud Sexual y Reproductiva que ha entrado en vigor, más allá del recurso al Constitucional o no, no se va a poder cumplir en los términos en que está planteada porque no se regula nuevamente la objeción de conciencia. ¿Quién les va a preguntar a los facultativos si son objetores?, ¿la Consejera? Y dice la Consejera: ¿y yo les voy a preguntar?, ¿y dónde lo apunto?, ¿y cómo controlo?, ¿y cómo gestiono si no sé cómo? Y de eso no se puede hacer un desarrollo reglamentario. Por tanto, seguramente todo su gozo en un pozo y, aunque se apruebe una ley foral, que posiblemente se tome en consideración pasado mañana en el Parlamento..., ah, perdón, sí, se aprueba, que me estaba confundiendo, pues va a ocurrir lo mismo. Me he confundido, señor Monzón. ¿Cómo se va a regular la objeción de conciencia? ¿Cómo se va a gestionar? ¿No hace falta? ¿Les parece que no hace falta?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Oiga, por favor, señora Chivite, ¿se va a callar ya de una vez? Está hablando el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Y también señor Monzón, los dos, que llevan toda la sesión hablando. Guarden silencio, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *No, no, yo estoy preguntando cómo se va a gestionar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Siga, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. ¿Cómo se va a regular? Y aquí se nos dice que no es necesario regular la objeción de conciencia. ¿Seguro que con el 2 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública se puede afirmar con un cierto rigor que no es necesario regular la objeción de conciencia? Entonces preguntemos en Extremadura o en Castilla-La Mancha o en Aragón a ver por qué la sanidad pública no hace interrupciones voluntarias de los embarazos. Pues será porque no está regulada la objeción de conciencia. Claro, menos del 2 por ciento.*

*Por tanto, este es un tema pendiente en el sistema normativo de este país, no de esta Comunidad. Esta inquietud que ustedes están manifestando la pueden trasladar a cualquier comunidad autónoma pero, evidentemente, me da la sensación de que el Gobierno, este y el anterior, se han encontrado muy cómodos con la situación actual y por eso no la han tocado ni la han modificado y han dicho: aquellos que quieran, en la sanidad pública, los menos, el 2 por ciento; cuando mayoritariamente no se quiera concertando, y nos quitamos el problema. Sí, pero eso es el Estado, eso es el Partido Socialista Obrero Español, que es el que ha planteado esa ley. Y, en tercer lugar, cuando no se puedan cumplir las dos anteriores, en el sistema sanitario nacional, por tanto, en cualquier otra comunidad autónoma. Se podía haber regulado la objeción de conciencia, que es un tema muy complicado, y haber dicho: miren ustedes, señores, la prestación sanitaria, como otras, se desarrolla en la sanidad pública y coyuntural y excepcionalmente mediante algún concierto. Pero no, nos encontramos con que la situación está completamente invertida: 98 por ciento privada y 2 por ciento pública. Pues si esto hace que no nos preocupemos sobre la objeción de conciencia, vivir para ver también en este caso. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Creo que estamos, efectivamente, ante un tema delicado y complicado pero, desde luego, no es irresoluble, señor Burguete, y, además, creo que no se puede ridiculizar en el sentido de llevar el tema a quiénes son los objetores o no objetores y dónde lo apunto, o si al final, como decía el señor Marcotegui, hasta la telefonista tiene que saber quién va a abortar. Creo que esto es intentar llevarlo al extremo del ridículo y, desde luego, se merece mucho más respeto quien vaya a plantear la posibilidad del aborto tanto en la sanidad pública como en la sanidad concertada. Por lo*

*tanto, estoy convencida de que ni la telefonista ni dónde lo apunto es el problema para dar la cobertura necesaria y la garantía a las mujeres. El problema es otro, y es el que hemos estado discutiendo antes, es un problema y exclusivamente ideológico.*

*Es complicado, pero también habrá que decir a sus señorías que no están de acuerdo ni con que se ejerza este derecho ni con regular la práctica de la objeción de conciencia, que el informe del Consejo de Navarra explica ampliamente qué entiende por objeción, cómo se tiene que regular en aquel ámbito en el que, desde luego, haya personas objetoras y lo quieran plantear, no cabe ninguna duda, pero también dice el informe del Consejo que se trata de un derecho que vincula a los poderes públicos. El Gobierno de Navarra ¿es o no un poder público? ¿O es que el Gobierno de Navarra se hace insumiso como poder público que es? Y es más, también plantea, para seguridad y tranquilidad en este caso de UPN y CDN, que no hay vulneración constitucional por el hecho de exigir a los profesionales sanitarios la formulación anticipada y por escrito de la objeción de conciencia. Por lo cual hay que dejar las cosas claras: este Gobierno no quiere hacer absolutamente nada para plantear en el ámbito que le compete algo que puede hacer como poder público que es.*

*Por lo tanto, lo que se ha demostrado y es irrefutable –si eso es así no hay nada que discutir– en el mapa de España es la soledad de una comunidad que siempre tiene a gala ser la primera en todo, la soledad de Navarra ha quedado en evidencia, es la única comunidad de España que ni en lo público ni en lo concertado se ampara ese derecho de las mujeres, y miren que a UPN se le llena la boca diciendo que somos lo más de todo. Pues mire, en un derecho tan básico para la mujer como es la interrupción voluntaria del embarazo, Navarra no solamente no ofrece ese derecho sino que tiene a gala no hacerlo, y entonces volvemos a discutir el tema en el plano en que hay que discutirlo, en el plano ideológico.*

*Se cumple la ley reiteradamente, dice la señora Consejera. La ley actual se cumple, señora Consejera, efectivamente, pero la ley futura está por desarrollar y usted tiene obligación de cumplirla. De lo que se trata es de que para primeros del mes que viene el Gobierno tiene la obligación de poner las condiciones. Aunque solo fuera una mujer la que abortase en Navarra, no las setecientas y pico que lo hacen según los últimos datos que tenemos, debería estar garantizada la cobertura. La ley acordada, aprobada y refrendada en el Parlamento español por mayoría cualificada, aunque no me satisface plenamente por el desarrollo, entiendo que es positiva y, además, hago una interpretación positiva de esa ley, creo que el Gobierno tiene la obligación de dirigirse a los profesionales, a todos y cada uno de los profesionales de la Comunidad Foral, y requerirles, lógicamente, por escrito, si son o no son objetores. Esa es una obligación que tiene porque como es un derecho individual tenemos que saber qué opina, qué piensa cada uno de los profesionales que puede estar involucrado en este proceso.*

*Por lo tanto, lo que tiene que haber hecho ya el departamento, a pesar de haber planteado el recurso de inconstitucionalidad, es dirigirse a los profesionales, al margen incluso, señora Consejera, de que ellos públicamente –y sí se dirigieron a mí personalmente antes de hacer público ese documento a un medio de comunicación de la Comunidad– dijeran que no eran objetores. Y ese documento decía una cosa, que es responsabilidad de los políticos darles la cobertura y la seguridad jurídica para que no se vean en los tribunales. Entonces, hagamos lo que nos están pidiendo. Lo podemos hacer, lo que le falta es voluntad. Usted no quiere hacer eso, algo a lo que le obliga la norma. Vaya usted a los profesionales de la sanidad pública uno a uno y pídales por escrito su posicionamiento respecto a dar cobertura a este derecho de las mujeres navarras. Eso es lo que tiene que hacer, y si no lo hace estará siendo insumisa porque, claro, como hay una idea preconcebida de que esta ley, como decía el señor Burguete, no se va a desarrollar, pues no se hace nada. Yo me rebelo porque esta ley no se pueda desarrollar. Esta ley se puede y se debe desarrollar, lo dice el informe del Consejo de Navarra, y además lo pueden hacer, no es inconstitucional, no hay contrafuero en ello. Por lo tanto, háganlo, pero el problema es ese, no lo quieren hacer.*

*Se interpela al Partido Socialista. Es evidente que el Partido Socialista tiene la responsabilidad de gobierno en Madrid, en el Estado, y va a depender, lógicamente, de lo que queramos hacer en este arco parlamentario –Partido Socialista, Na-Bai e Izquierda Unida–, que esa ley se cumpla en Navarra porque yo no quiero brindis al sol, si una ley se debate y se aprueba con la mayoría suficiente en este Parlamento yo quiero que se cumpla y para cumplirla hay muchas posibilidades, que el Gobierno no se haga insumiso, que es lo deseable, y no liemos más la manta y se ponga a trabajar y a responsabilizarse de lo que le compete, que es desarrollar esa ley y dar esa cobertura en Navarra, o, desde luego, plantear otra cuestión y es si el Gobierno tiene confianza para la responsabilidad que tiene ahora o, si no, cambiar el Gobierno. Ya sé que no, por eso igual se ha planteado en estos términos y en estos tiempos, pero de todos modos lo que está claro es que hay que obligar y, si no se puede con la figura que he planteado por los tiempos, lo que yo pido es corresponsabilidad de todos los grupos que nos creemos las leyes y queremos defenderlas para denunciar al*

*Gobierno, porque creo que denunciar el incumplimiento de una ley sí se podrá hacer. Eso es lo que hay que plantearse, ese es el debate que hay que plantearse y es un debate político porque los Gobiernos y los Parlamentos estamos para hacer política, para dar garantías a las ciudadanas y a los ciudadanos.*

*En este sentido, la ley que se va a debatir el jueves intenta amparar un derecho de las mujeres en la Comunidad Foral. Por lo tanto, apelo a la corresponsabilidad de los grupos que vamos a votar favorablemente para exigir al Gobierno, de la forma que sea procedente, que haga cumplir esa ley, que no haya que esperar a que una mujer plantee una denuncia. Bastante tiene la mujer con tomar esa decisión, por las razones que sea, ante una ley que no despenaliza el aborto sino que lo regula, bastante tiene la mujer, digo, con tomar esa decisión y buscarse la vida, como sabemos todos porque conocemos detalles de alguien que lo ha tenido que sufrir y no es cuestión de reproducirlo. Lo dijo la señora Fernández de Garaialde cuando se debatió el tema en el Parlamento y seguro que todos tenemos ejemplos, de una parte y de otra, pero solo con que hubiera una mujer en Navarra que solicitara ese derecho tendría que tener amparo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora Consejera para finalizar.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, Presidente. Contestaré a los portavoces que han intervenido. Desde luego, la propia señora Figueras decía que no le satisface el desarrollo de la ley, que la han votado pero que no le satisface. Fíjese usted si no les satisface a los que la han votado, pues tenemos lo que tenemos, un bodrio, así de fácil.*

*Creo que los datos son contundentes y nadie da aquí otro argumento que sea diferente al de la objeción de conciencia. No voy a repetir los argumentos que han dado los portavoces, con toda la dificultad que existe en este momento porque no hay una regulación de la objeción de conciencia. Aquí no se ha dado otro argumento y es que la gráfica es contundente, esto es lo que ocurre, pero es que vamos a ir a menos, dice la señora Fernández de Garaialde que ya veremos, pues es que ya hemos visto porque faltan los datos del año 2009, pero hemos visto cómo vamos. Fíjese, ya eran pocos en el 2005, el 2,91, pero aún son menos en el 2008 y estamos pendientes, porque en este momento no los conocemos, de los datos de todas las comunidades en 2009, ya veremos cómo son. Con lo cual en este momento creo que es muy necesario regular la objeción de conciencia sanitaria, no solamente para las interrupciones voluntarias de los embarazos sino para otras muchas contingencias que podamos tener en el buen desarrollo de los servicios de salud. Y les digo que la prestación en Navarra está garantizada.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. No habiendo más asuntos que tratar, agradeciendo la presencia tanto de la señora Consejera como del señor Sada, de los medios de comunicación y de ustedes, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)